



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales

OFICIO CIRCULAR IF/ N° 5

ANT.: Oficio Circular IF N°3, de 27 de febrero de 2015.

MAT.: Complementa requerimiento de información.

Santiago, 05 MAR. 2015

DE: INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (TP)
A: GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Como es de su conocimiento, en los números 1 y 2 del artículo 198 del DFL N°1, de 2005, de Salud, se establece que antes del 31 de marzo de cada año las isapres deberán proporcionar a esta Superintendencia información referente al precio base de cada uno de los planes de salud que tengan vigentes en enero del mismo año, y de las variaciones que experimentarán dichos precios durante el proceso de adecuación de contratos que las isapres inicien en julio siguiente.

Del mismo modo, si la aseguradora opta por no aplicar variaciones de precios en el proceso de adecuación de contratos que se inicia en el mes de julio, deberán de igual forma comunicar dicha circunstancia mediante correo electrónico dirigido al Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud y a la Jefatura del Departamento de Estudios y Desarrollo de esta Superintendencia.

Unido a ello, se ha dispuesto complementar las instrucciones del oficio citado en el antecedente, solicitando que todas las instituciones envíen la información contenida en las tablas que este Organismo de Control ha requerido en dicho oficio y que se acompañan mediante anexo adjunto.

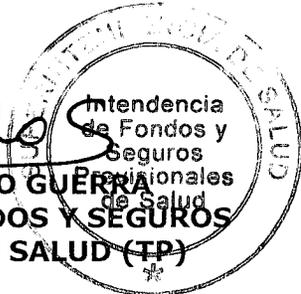
Las tablas contenidas en el anexo antes citado, deberán ser completadas por esa institución y remitidas a esta Superintendencia, hasta el día lunes 23 de marzo de 2015. Para facilitar el envío de esta información, se adjuntarán mediante correo electrónico -a las direcciones registradas por las isapres- las planillas originales con las que se deberá trabajar.

La información referida a las tablas deberá ser enviada a la Jefa del Departamento de Estudios y Desarrollo (TP), señora Claudia Copetta Maturana, mediante correo electrónico a la dirección ccopetta@superdesalud.gob.cl.

Las dudas y consultas que surjan respecto a la información requerida en el presente Oficio Circular deberán formularse al profesional del Departamento de Estudios y Desarrollo de esta Superintendencia, Roberto Tegtmeier, al correo electrónico rtegtmeier@superdesalud.gob.cl, teléfono 28369374.

Saluda atentamente a Usted,


NYDIA CONTARDO GUERRA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (TP)




CCM/RTS/AMAW/MPO

Distribución:

Señores Gerentes Generales de Isapres
Departamento de Estudios
Departamento de Fiscalización
Intendencia de Fondos
Fiscalía
Agencias Zonales
Subdepartamento de Regulación
Asociación de Isapres

ANEXO

N°	VARIABLES VINCULADAS CON PRECIO BASE 2015 EN ISAPRE	2013	2014
1	Ingresos de actividades ordinarias (Ingresos Operacionales)*		
2	Costos de ventas (Costo por Prestaciones de Salud)**		
3	Número de Beneficiarios		
4	Variación real del precio de las Prestaciones de Salud por beneficiario (Códigos arancel FONASA MLE)		
5	Variación real del precio de las Prestaciones de Salud por beneficiario (Códigos Superintendencia de Salud)***		
6	Variación real del precio de las Prestaciones de Salud por beneficiario (Códigos propios de la Isapre)		
7	Cantidad de Prestaciones de Salud, según códigos arancel FONASA MLE		
8	Cantidad de Consultas Médicas, según códigos arancel FONASA MLE		
9	Cantidad de Exámenes de Laboratorio, según códigos arancel FONASA MLE		
10	Cantidad de Exámenes de Imagenología, según códigos arancel FONASA MLE		
11	Cantidad de Intervenciones Quirúrgicas (Pabellones 5 a 14), según códigos FONASA MLE		
12	Prestaciones de Salud		
12.1	Costo de Prestaciones de Salud, según códigos FONASA MLE		
12.2	Costo de Prestaciones de Salud, según códigos definidos por la Superintendencia de Salud***		
12.3	Costo de Prestaciones de Salud, según códigos propios de la Isapre		
13	Gasto de Administración y otros gastos por función		
14	Costo en Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL) de cargo de la Isapre		
15	Otros		

* No incluir ingresos por Fondo de Compensación

** No incluir egresos por Fondo de Compensación

*** Códigos Superintendencia de Salud: 4000000 Insumos y Materiales Clínicos; 6100000 Medicamentos; 5000000 Dentales; 6200000 Drogas Antineoplásicas y 6400000 Drogas Inmunosupresoras.

Nota: En caso de No Disponer de los datos colocar "ND"

N°	GESTIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS CURATIVAS(*) DE CARGO ISAPRE	2010	2011	2012	2013	2014
1	Cantidad de Cotizantes					
1.1	Renta imponible promedio					
2	Total N° de Licencias Médicas Curativas Tramitadas					
2.1	N° de días solicitados LM Tramitadas					
2.2	N° de días autorizados LM Tramitadas					
2.3	N° de días a pagar LM Tramitadas					
2.4	Costo SIL de LM Tramitadas (solo de cargo de la isapre) (SIL líquido+Aporte Previsional Pensiones+Aporte Previsional Salud)**					
3	Total N° de Licencias Médicas Curativas Autorizadas					
3.1	N° de días solicitados LM Autorizadas					
3.2	N° de días autorizados de LM Autorizadas					
3.3	N° de días pagados de LM Autorizadas					
3.4	Costo SIL de LM Autorizadas (SIL líquido+Aporte Previsional Pensiones+Aporte Previsional Salud)**					
4	Total N° de Licencias Médicas Curativas Reducidas					
4.1	N° de días solicitados LM Reducidas					
4.2	N° de días autorizados de LM Reducidas					
4.3	N° de días pagados de LM Reducidas					
4.4	Costo SIL de LM Reducidas (SIL líquido+Aporte Previsional Pensiones+Aporte Previsional Salud)**					
5	Total N° de Licencias Médicas Curativas Rechazadas					
5.1	N° de días solicitados LM Rechazadas					
5.2	N° de Licencias Médicas Rechazadas justificadas, con respaldo de antecedentes					
5.3	N° de Licencias Médicas Rechazadas, con expresión de causa					
5.4	N° de Licencias Médicas Rechazadas, por criterio de Médico Contralor					
5.5	N° de Licencias Médicas Rechazadas, sin justificación o expresión de causa					
6	Total N° de Licencias Médicas Curativas Reclamadas					
6.1	N° de Licencias Médicas Curativas Reclamadas Autorizadas					
6.2	N° de días pagados LM Curativas Reclamadas Autorizadas					
6.3	Costo SIL de LM Curativas Reclamadas Autorizadas (SIL líquido+Aporte Previsional Pensiones+Aporte Previsional Salud)**					
	Redictámenes de la COMPIN					
6.4	Redictamen de la COMPIN N° LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente					
6.5	Redictamen de la COMPIN LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente N° de días a Pagar					
6.6	Redictamen de la COMPIN N° LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente Costo SIL**					
6.7	Redictamen de la COMPIN N° LM Reclamadas Rechazadas					

N°	GESTIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS CURATIVAS(*) DE CARGO ISAPRE	2010	2011	2012	2013	2014
	Reconsideraciones de la Isapre					
6.8	Reconsideración de la Isapre N° LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente					
6.9	Reconsideración de la Isapre LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente: N° de días a Pagar					
6.10	Reconsideración de la Isapre N° LM Reclamadas Acoge y Acoge Parcialmente: Costo SIL asociado**					
6.11	Reconsideración de la Isapre N° LM Reclamadas Rechazadas					
7	N° de Licencias Médicas Curativas tramitadas por días solicitados (16-30 días) ***					
7.1	Licencias Médicas Curativas tramitadas por días solicitados (16-30 días): N° de días solicitados					
7.2	N° de Licencias Médicas Curativas Autorizadas por días solicitados (16-30 días)					
7.3	Licencias Médicas Curativas Autorizadas por días solicitados (16-30 días): N° de días autorizados					
7.4	Licencias Médicas Curativas Autorizadas por días solicitados (16-30 días): N° de días a pagar					
7.5	Licencias Médicas Curativas Autorizadas por días solicitados (16-30 días): Costo SIL**					
8	Cantidad de Médicos Contralores					
9	N° de profesionales (prestadores individuales) habilitados para emitir LM que otorgaron prestaciones a beneficiarios de la Isapre					
9.1	N° de profesionales habilitados que emitieron LM en el período					
9.2	N° de profesionales habilitados que emitieron LM en el período y que fueron investigados por la SUSESO					
9.3	N° de profesionales habilitados que emitieron LM en el período y que fueron sancionados por la SUSESO					

*LM Curativas: Incluye LM por patología del embarazo

** Corresponde al costo asumido por la Isapre por concepto de SIL, incluyendo las respectivas cotizaciones previsionales

*** Se requiere información sólo para número de días solicitados entre 16 y 30 días

Nota: En caso de No Disponer de los datos colocar "ND"

GESTIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS CURATIVAS(*) DE																
N°	CARGO ISAPRE: 10 Principales Diagnósticos códigos CIE-10, según costo SIL anual	Año 2010			Año 2011			Año 2012			Año 2013			Año 2014		
1	Licencias Médicas Autorizadas	CIE-10	Patología	Costo SIL												
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															
	10															
2	Licencias Médicas Reducidas	CIE-10	Patología	Costo SIL												
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															
	10															
3	Licencias Médicas Rechazadas	CIE-10	Patología													
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															
	10															
4	Licencias Médicas Curativas Reclamadas Autorizadas Redictámenes de la COMPIN	CIE-10	Patología	Costo SIL												
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															
	10															
5	Licencias Médicas Curativas Reclamadas Autorizadas Reconsideraciones de la Isapre	CIE-10	Patología	Costo SIL												
	1															
	2															
	3															
	4															
	5															
	6															
	7															
	8															
	9															
	10															

*LM Curativas: Incluye LM por patología del embarazo

Nota: En caso de No Disponer de los datos colocar "ND"